

## Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los estatutos. Libre transmisión de las acciones sociales por actos inter vivos.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 9 y el informe justificativo del mismo en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío, de forma gratuita.

Tíais, 3 de noviembre de 2006.—El Administrador, Manuel Fontes de León.—64.394.

**FRANCISCO GIL COMES, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**INMUEBLES GIL COMES, S. L.****FRANCISCO GIL COMES, S. L.****PESQUERA GIL COMES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», mediante decisión adoptada en el domicilio social en fecha 30 de junio de 2006, acordó la escisión total de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», consistente en la división de todo el patrimonio, en atención a su valor real, de la sociedad escindida en tres partes. En lo fundamental, dichas tres partes se refieren a la unidad productiva agrícola/inmobiliaria, la unidad productiva conservera, y la unidad productiva pesquera, cada una de las cuáles se traspasa en bloque a tres sociedades de nueva creación, a saber: «Inmuebles Gil Comes, Sociedad Limitada», «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada» y «Pesquera Gil Comes, Sociedad Limitada», extinguiéndose, por disolución sin liquidación, «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» como consecuencia de la escisión.

En consecuencia, se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales titularidad de la sociedad escindida, con la consiguiente asunción, por parte de las sociedades beneficiarias de nueva creación, de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido adjudicado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Castellón, y en base al Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2005, aprobados por la sociedad escindida en la citada decisión del socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión. Tales acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vinaroz (Castellón), 30 de junio de 2006.—Los Administradores solidarios de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Francisco Gil Eixarch y María Concepción Gil Simó.—65.710. y 3.ª 20-11-2006

**FUNERARIA LA MONTAÑESA, S. L.  
(Sociedad escindida parcialmente)****TANATORIO EL ALISAL, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta General de Socios de la entidad Funeraria La Montañesa, S.L. celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 7 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de escindir parte de su patrimonio a favor de una sociedad de nueva creación denominada Tanatorio El Alisal, S.L., en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de Funeraria La Montañesa, S.L., el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 6 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 7 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Miguel Ángel Marcote Roig.—64.823.

y 3.ª 20-11-2006

**GARRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los socios de «Garrero, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el despacho de la Notaría de don Gonzalo de la Mata Posadas, en calle Antonio López Aguado, n.º 9, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente a las 13:15 horas, y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo a cuenta.  
Segundo.—Disolución de la sociedad y cese del Administrador único.  
Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.  
Cuarto.—Aprobación de las normas de liquidación.  
Quinto.—Aprobación del Balance final de liquidación.  
Sexto.—Aprobación de la cuota de liquidación.  
Séptimo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio y hasta la fecha de la disolución.  
Octavo.—Autorización expresa al Liquidador o Liquidadores para la elevación a público de los acuerdos que lo necesiten, así como para su inscripción, previas las publicaciones correspondientes; así como para el otorgamiento de la escritura final de extinción.  
Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas a obtener la documentación en los términos establecidos por la Ley.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Solozábal Benito.—66.542.

**GENERAL DE MORTEROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**MORTEROS CASTILLA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «General de Morteros, S. A.», y «Morteros Castilla, S.L.», celebradas, con el carácter de universal, el día 6 de no-

viembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Morteros Castilla, S. L.» por «General de Morteros, S. A.» como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a «General de Morteros, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de agosto de 2006.

Las operaciones efectuadas por «Morteros Castilla, S.L.» se entenderán realizadas, a efectos contables, por «General de Morteros, S. A.» a partir del 1 de septiembre de 2006.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2006.—Un Administrador solidario de «General de Morteros, S. A.» y «Morteros Castilla, S.L.», Julio González García.—65.586.

1.ª 20-11-2006

**GENIS ANTEL, S. A.**

*Complemento a la convocatoria de Junta General  
Extraordinaria*

Para dar cumplimiento al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y, como consecuencia de la solicitud hecha por un socio de la sociedad titular de más del 5 por 100 del capital social, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado completar la convocatoria de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la calle Prat de Galliners, 8, de Vic, el día 14 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, si no se consiguiera el quórum exigido, el día siguiente 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con la adición de los siguientes puntos del orden del día, que se consideran incluidos en el mismo a continuación del último punto:

Explicación pormenorizada por el Consejo de Administración del Plan Estratégico, Plan de Negocio y Plan de Tesorería de la compañía que fueron requeridos por el representante de doña María Clara Genís Piqueras en la Junta general celebrada en fecha 29 de junio de 2006.  
Ruegos y preguntas.

El resto de la convocatoria se considera íntegramente válido en los términos que resultan de su publicación.

Vic, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquim Genís Vilaplana.—66.532.

**GIMNASTIC DE TARRAGONA, S. A. D.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

En virtud de las disposiciones legales vigentes y del artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el Plau Firal i de Congressos de Tarragona el día 18 de diciembre de 2006, a